

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

58 Anuncio calendario fiscal ejercicio 2022.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Alcaldía n.º 1916, de fecha 20 de diciembre de 2021, y en base a lo establecido en la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Lorquí, tal como regula su artículo 67 "Plan de Distribución Anual de la Cobranza", se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2022 con los plazos de ingreso en periodo voluntario de los siguientes tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA	PLAZOS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL VÍA PÚBLICA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS	Desde 01 de febrero al 1 de abril, ambos inclusive
TASA ANUAL DEL CEMENTERIO	Desde 01 de febrero al 1 de abril, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA	Desde 01 de marzo al 1 de junio, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE)	Desde 20 de julio al 20 de septiembre, ambos inclusive
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (rústicos, urbanos y bices)	Desde 01 de septiembre al 30 de noviembre, ambos inclusive
PADRON DE MERCADO SEMANAL (PRIMER SEMESTRE)	Del 01 de febrero al 31 de marzo, ambos inclusive
PADRON DE MERCADO SEMANAL (SEGUNDO SEMESTRE)	Del 01 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive

Si el último día de cada uno de los periodos reseñados anteriormente fuere inhábil, el periodo de cobranza se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil siguiente."

Documento firmado electrónicamente por Joaquin Hernández Gomariz, como Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí el día 21 de diciembre de 2021.